



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 1 de junio de 2017
Oficio No. 511-6/17-6539

Ing. Víctor Manuel Pérez García
Director
Instituto Tecnológico Superior de Zacatecas Occidente
Presente

Por el presente le comunico que el proceso de **Registro de nuevos Cuerpos Académicos 2017** se llevará a cabo del **17 de julio al 18 de septiembre de 2017**. Durante este periodo el Representante Institucional tendrá acceso al Módulo de Registro de Cuerpos Académicos (REGCA) a través de la dirección electrónica <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.aspx> en la sección "Módulos de Captura PRODEP". En la misma página, en la sección "Manuales de los Módulos de Captura", se encuentra el que corresponde a la operación de dicho módulo.

Para cada propuesta el Representante Institucional deberá capturar la siguiente información:

- a) Nombre del cuerpo académico
- b) Línea(s) Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIIADT) que desarrolla el cuerpo académico
- c) Descripción clara de la (s) LIIADT (s) propuesta (s)
- d) Grado de consolidación propuesto
- e) Nombre de los integrantes
- f) LIIADT (s) que cultiva cada uno de los integrantes
- g) Área del conocimiento y disciplina en la que trabaja el cuerpo académico
- h) Dependencia de Educación Superior (DES) a la que se encuentra adscrito el cuerpo académico

Para el mejor desarrollo del proceso es necesario considerar los siguientes puntos:

1. Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el curriculum actualizado tanto de los integrantes en individual como del cuerpo académico. Esta actualización puede realizarse a través del *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes PTC* y el *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes CAS*, ambos disponibles a través de la dirección electrónica <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.aspx>.
2. Es indispensable que el curriculum colectivo **sea validado por el responsable del cuerpo académico** ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.

MJGUV/GHS/GOJ

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3. Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CA's o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. Los cuerpos académicos que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la Institución.
4. La información que se considere necesaria para complementar la evaluación de la propuesta podrá anexarse en uno o más archivos en formato PDF siempre y cuando cada uno de ellos no exceda los 4 Mb.
5. De no tener información en los rubros mencionados las propuestas no continuarán en el proceso.
6. A través del Módulo REGCA el Representante Institucional puede dar seguimiento (de forma cuantitativa) a la captura del curriculum de los cuerpos académicos.
7. El cierre del Módulo REGCA **no debe hacerse** hasta que los cuerpos académicos hayan concluido el registro de su información curricular, sin que ello rebase la fecha límite para el registro **(18 de septiembre de 2017)**.
8. Al cierre del Módulo REGCA el sistema emitirá un oficio que indicará los cuerpos académicos que la Institución propone para la evaluación y los expedientes que serán revisados. Dichos expedientes deberán contener la documentación que avale la información capturada en el curriculum del cuerpo académico.

Finalmente, le solicito que el oficio que emite el sistema al cierre del módulo REGCA sea impreso, firmado por el Representante Institucional y entregado en original en esta Dirección en el periodo comprendido del **19 al 29 de septiembre del año en curso** junto con los expedientes seleccionados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- **Mtro. Manuel Quintero Quintero**. Director General del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento.
C.c.p.- **Mtro. Eduardo Orozco Ortega**. Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

MJGUV/GHS/GOJ

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."